

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR

En el día de hoy he tomado posesión del cargo de Gobernador Civil de esta provincia, para el que he sido nombrado por Decreto de 28 de mayo próximo pasado, cesando en el despacho de los asuntos de este Gobierno el Ilmo. señor don Acacio Avia García, Secretario general de este Centro, que ha venido desempeñando dicho cargo interinamente.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 23 de junio de 1954.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—2.902)

Secretaría general.—Sección 2.ª

CIRCULAR

Por la Dirección General de Administración Local ha sido aprobado el siguiente prorrateo de la pensión de jubilación del Médico de A. P. D. don Ramón González Miralles, tramitado por el Ayuntamiento de Las Rozas, de esta provincia, que es el siguiente:

Corporaciones obligadas a contribuir: Ayuntamiento de Autol (Logroño), 111,10 pesetas anuales; 9,25 pesetas mensuales.

Ayuntamiento de Cornago (Logroño), 6.433,08 pesetas anuales; 536,09 pesetas mensuales.

Ayuntamiento de Las Rozas (Madrid), 1.655,82 pesetas anuales; 137,99 pesetas mensuales.

Que hacen un total de 8.200 pesetas anuales, a las que corresponden 683,33 mensuales, debiendo percibir el señor González Miralles sus haberes desde el día siguiente en que dejó de prestar sus servicios.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 22 de junio de 1954.—El Gobernador Civil interino, Acacio Avia.

(G. C.—2.892)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Habiéndose ejecutado obras, cuyo importe excede del 25 por 100 del Presupuesto, en las de «Variante en el paso del río Horcajo, en los kilómetros 82,200 al 87 de la carretera nacional R. I. de Madrid a Irún», y al objeto de proceder

a la devolución del exceso de fianza constituida en garantía de la baja ofrecida en el concurso, se hace saber que con arreglo a lo que determina el apartado d) del artículo 1.º de la ley de la Jefatura del Estado de 17 de octubre de 1940, en relación con el artículo 65 del Pliego de condiciones generales, cuya aclaración y alcance se fijó en las RR. OO. de 9 de marzo y 31 de julio de 1909, se devolverá dicho exceso de fianza al contratista de las referidas obras «Construcciones A. M. S. A.», después de haberse acreditado por medio de certificación de los Ayuntamientos de Horcajo de la Sierra y La Acebeda, en cuyos términos municipales radican las obras contratadas, que no se ha entablado reclamación judicial alguna por daños o importe de materiales que sean de su cuenta, o en la Magistratura de Trabajo, en concepto de jornales o accidentes ocurridos en las obras.

Al expresado efecto, y de conformidad con lo prevenido en la R. O. de 3 de agosto de 1910, los Alcaldes de los referidos Ayuntamientos, deberán remitir a esta Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la expresada certificación, en vista de las comunicaciones de los Juzgados municipales o de primera instancia, o de la Magistratura de Trabajo, según los casos, en que se participe a aquéllos la presentación de reclamaciones contra el contratista. Si transcurrido dicho plazo no se recibiera la certificación, se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 16 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, R. Silvela.

(G. C.—2.850) (O.—24.502)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Habiéndose ejecutado obras, cuyo importe excede del 50 por 100 del Presupuesto, en las de construcción de la Gran Plaza Norte de la avenida del Generalísimo de Madrid, y al objeto de proceder a la devolución del exceso de fianza constituida en garantía de la baja ofrecida en la subasta, se hace saber que con arreglo a lo que determina el apartado d) del artículo 1.º de la ley de la Jefatura del Estado de 17 de octubre de 1940, en relación con el artículo 65 del Pliego de condiciones generales, cuya aclaración y alcance se fijó en las RR. OO. de 9 de marzo y 31 de julio de 1909, se devolverá dicho exceso de fianza al contratista de las referidas obras «Construcciones A. M. S. A.», después de haberse acreditado por medio de certificación del Ayuntamiento de

Madrid, en cuyo término municipal radican las obras contratadas, que no se ha entablado reclamación judicial alguna por daños o importe de materiales que sean de su cuenta, o en la Magistratura de Trabajo, en concepto de jornales o accidentes ocurridos en las obras.

Al expresado efecto, y de conformidad con lo prevenido en la R. O. de 3 de agosto de 1910, el Alcalde del referido Ayuntamiento deberá remitir a esta Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la expresada certificación, en vista de las comunicaciones de los Juzgados municipales o de primera instancia, o de la Magistratura de Trabajo, según los casos, en que se participe a aquél la presentación de reclamaciones contra el contratista. Si transcurrido dicho plazo no se recibiera la certificación, se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 16 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, R. Silvela.

(G. C.—2.849) (O.—24.503)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Alberto Hernández Gutiérrez, domiciliado en Madrid, calle de Caravaca, núm. 14, autorización para extraer 2.000 y 1.000 metros cúbicos de arena y grava del cauce del arroyo Valdebebas, en un tramo de 1.500 metros a partir de la desembocadura en el Jarama, hacia aguas arriba, en término municipal de Barajas (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de doce (12,00) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Barajas, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 35-17.)

Madrid, 14 de junio de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—2.874) (O.—24.501)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Colmenar Viejo

EDICTO

Don Angel Barbero García-Ochoa, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la expresada Zona.

Hago saber: Que en expedientes ejecutivos que se tramitan por esta Oficina recaudatoria contra los deudores que a continuación se relacionan y conceptos que se detallan, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno por resultar de domicilio ignorado, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, se ha dictado providencia, acordando requerir por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores, sus herederos o causahabientes, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de la inserción del presente edicto en dicho periódico oficial comparezcan en sus expedientes respectivos, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado se continuarán las actuaciones, previa declaración en rebeldía.

INDUSTRIAL

CHAMARTIN DE LA ROSA

Pedro Afán Vidal, Jaime Antonio del Castillo Martínez, Mariano Fernández, Hijo, S. L.; Eufemio González Díaz, Eusebio Hernández Pérez, María Hernández Aparicio, Felipe Idógoras, Jesús Iglesias, Venancio Lara Milla, Enrique Louis Rampa, Joaquín Malo de Molina León, Purificación Martínez, Juana Martínez, María Martínez Revilla, Maxwell, S. L.; Enrique Muñoz Barco, Plasties, S. A.; Sebastián Rosario, Feliciano Veludo Bernal y Angel Villacanas Dolar.

GUADALIX DE LA SIERRA

Gregorio Rubio Esteban.

HOYO DE MANZANARES

Miguel Fernández de Blanco.

MIRAFLORES DE LA SIERRA

José María Cervantes, Laureano González, Tomás López Higas, José L. Méndez García, Victoriano Morena y Vicente Sanz Pozo.

EL MOLAR

Benigno Alonso Mardones.

SAN AGUSTIN DE GUADALIX

José Carrión Collado y José del Hoyo Herrero.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento a los efectos aludidos.

Madrid, a 16 de junio de 1954.—El Recaudador de Contribuciones, Angel Barbero García-Ochoa.

(G.—2.022)

LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL

BALANCE EN 31 DE

ACTIVO

			España — Pesetas	Extranjero — Pesetas	TOTAL — Pesetas
1. Accionistas: Crédito contra los mismos por la parte no desembolsada del capital suscrito ...			"	"	"
2. Caja...			15.270,98	127.029,44	142.300,42
3. Bancos: Efectivo en cuenta corriente ...			27.068.478,12	14.984.200,85	42.052.678,97
4. Valores mobiliarios:					
Fondos públicos y valores con garantía del Estado español...	225.712.714,66	5.943.923,06			
Fondos públicos extranjeros ...	8.197.195,61	36.859.813,68			
Valores industriales:					
Españoles ...	73.069.180,08	"			
Extranjeros ...	1.840.589,22	78.014.125,06			
	<u>308.819.679,57</u>	<u>120.817.861,80</u>	308.819.679,57	120.817.861,80	429.637.541,37
5. Inmuebles...			176.801.327,32	16.033.986,91	192.835.314,23
Equipo y mobiliarios del Hotel Fénix ...			14.128.150,31	"	14.128.150,31
6. Préstamos:					
Hipotecarios ...			"	68.816,00	68.816,00
Sobre valores mobiliarios...			"	"	"
7. Anticipos sobre pólizas...			18.609.210,13	633.362,69	19.242.572,82
8. Usufructos y nudas propiedades...			1.049.965,80	"	1.049.965,80
9. Delegaciones y Agencias: Saldos activos en efectivo ...			11.075.399,96	4.383.809,43	15.459.209,39
10. Recibos de primas pendientes de cobro:					
Ramo de Incendios ...	6.482.572,13	5.017.640,26			
Ramo de Vida...	8.216.661,24	319.624,26			
Ramo de Accidentes...	6.979.500,22	14.172.967,70			
Ramo de Transportes ...	21.534.285,46	2.058.687,57			
Ramo de Robo...	467.402,23	228.455,08			
Ramo de Riesgos Varios ...	171.375,71	"			
	<u>43.851.796,99</u>	<u>21.797.374,87</u>	43.851.796,99	21.797.374,87	65.649.171,86
11. Coaseguradoras: Saldos activos...			"	"	"
12. Reaseguro aceptado:					
Depósitos en poder de los cedentes:					
Ramo de Incendios ...	489.884,08	19.642.859,32			
Ramo de Vida...	1.317.584,16	1.837.485,25			
Ramo de Accidentes...	196.366,62	6.154.851,61			
Ramo de Transportes ...	400.696,57	13.652.572,26			
Ramo de Robo...	22.291,01	204.732,30			
Ramo de Riesgos Varios ...	62.921,16	"			
Saldos activos en efectivo:					
Ramo de Incendios ...	678.817,63	12.117.788,68			
Ramo de Vida...	"	767.907,36			
Ramo de Accidentes...	"	2.432.188,32			
Ramo de Transportes ...	1.803.465,57	"			
Ramo de Robo...	28.307,99	157.570,01			
Ramo de Riesgos Varios ...	64.906,49	"			
	<u>5.065.241,28</u>	<u>56.967.955,11</u>	5.065.241,28	56.967.955,11	62.033.196,39
13. Reaseguro cedido: Reservas a cargo de los reaseguradores:					
Matemáticas:					
Rentas ...	409.523,00	397.958,00			
Capitales ...	145.798.181,00	5.405.887,37			
Riesgos en curso:					
Ramo de Incendios ...	17.446.955,47	8.704.708,89			
Ramo de Accidentes...	712.619,99	7.984.009,19			
Ramo de Transportes ...	19.153.558,72	3.114.879,51			
Ramo de Robo...	747.408,59	188.331,85			
Ramo de Riesgos Varios ...	109.082,87	"			

COMPAÑÍA DE SEGUROS REUNIDOS

DICIEMBRE DE 1953

PASIVO

	España — Pesetas	Extranjero — Pesetas	TOTAL — Pesetas
1. Capital social suscrito	18.000.000,00	"	18.000.000,00
2. Reservas patrimoniales:			
Estatutaria	9.000.000,00	"	9.000.000,00
Reservas legales no técnicas:			
Fondo legal para fluctuación de valores	10.944.146,42	"	10.944.146,42
Reserva Ley 30-12-1943 y Decreto 9-4-1948	3.272.411,90	"	3.272.411,90
Idem id. 17-7-1951	3.600.000,00	"	3.600.000,00
Otras reservas:			
Reserva para eventualidades	28.000.000,00	"	28.000.000,00
Idem de previsión	30.000.000,00	"	30.000.000,00
Idem para fluctuación de cambio y valores	25.000.000,00	"	25.000.000,00
Idem id. amortización del valor de los inmuebles España	8.000.000,00	"	8.000.000,00
Idem id. id. id. id. Francia	4.000.000,00	"	4.000.000,00
Idem id. regularización de dividendos futuros	20.000.000,00	"	20.000.000,00
Idem especial negocio extranjero	3.000.000,00	4.975.938,86	7.975.938,86
3. Reservas técnicas legales: Sin deducir la parte reasegurada:			
Matemáticas:			
Seguro directo:			
Capitales asegurados	344.183.606,00	8.123.895,34	
Rentas	8.425.027,00	397.958,00	
Reaseguro aceptado:			
Capitales	1.224.314,00	1.992.347,00	
Rentas	5.347,00	66.463,00	
Para riesgos en curso:			
Ramo de Incendios:			
Seguro directo	23.212.282,85	7.907.933,60	
Reaseguro aceptado	518.642,23	32.864.201,18	
Ramo de Accidentes:			
Seguro directo	16.583.000,85	13.944.660,73	
Reaseguro aceptado	221.452,62	2.006.373,64	
Ramo de Transportes:			
Seguro directo	14.988.153,31	1.795.230,78	
Reaseguro aceptado	5.599.513,17	3.538.757,62	
Ramo de Robo:			
Seguro directo	1.025.270,87	421.136,27	
Reaseguro aceptado	46.654,97	63.047,58	
Ramo de Riesgos Varios:			
Seguro directo	124.152,89	"	
Reaseguro aceptado	126.446,85	"	
Para siniestros, capitales vencidos y rentas pendientes de liquidación o pago:			
Ramo de Incendios:			
Seguro directo	4.783.248,77	3.530.937,60	
Reaseguro aceptado	192.562,49	19.665.610,96	
Ramo de Vida:			
Seguro directo	5.176.202,76	32.146,94	
Reaseguro aceptado	"	57.478,00	
Ramo de Accidentes:			
Seguro directo	17.818.308,00	50.136.237,18	
Reaseguro aceptado	69.496,74	4.548.787,74	
Ramo de Transportes:			
Seguro directo	54.605.977,65	4.210.669,32	
Reaseguro aceptado	2.513.462,00	2.431.979,02	
Ramo de Robo:			
Seguro directo	24.214,78	177.888,29	
Reaseguro aceptado	427,84	185.347,51	
Ramo de Riesgos Varios:			
Seguro directo	14.433,30	"	
Reaseguro aceptado	22.722,61	"	

ACTIVO

			España — Pesetas	Extranjero — Pesetas	TOTAL — Pesetas
Siniestros, capitales vencidos y rentas pendientes de liquidación o pago:					
Ramo de Incendios	4.118.417,67	3.188.857,96			
Ramo de Vida	1.532.109,28	36.812,86			
Ramo de Accidentes	1.560.182,81	29.954.779,70			
Ramo de Transportes	53.492.147,55	3.887.071,10			
Ramo de Robo	8.772,24	141.990,33			
Ramo de Riesgos Varios	14.397,63	"			
Saldos activos en efectivo:					
Ramo de Transportes	235.604,31	16.894.119,18			
	<u>245.338.061,13</u>	<u>79.899.405,94</u>	245.338.061,13	79.899.405,94	325.237.467,07
14. Deudores diversos:					
a) Consorcio de riesgos extraordinarios.					
Saldos activos en efectivo:					
Consorcio de Vida	"	"			
Accidentes	"	"			
Riesgos Catastróficos	"	"			
b) Otros deudores:					
Ministerio del Trabajo	1.481.903,55	"			
Detracción 5 % s/ Ley 17-5-1940	24.970,59	"			
Créditos derivados artículo 4.º Ley 17-5-1940	858.314,15	"			
Débitos de los asegurados por desbloqueo	135.012,90	"			
Cobertura de reservas utilizadas aceptadas	162.825,84	"			
Siniestros a reembolsar de seguros complementarios	144.724,65	"			
Impuestos en consignación	175.041,49	"			
Deudores varios	10.783.263,63	1.574.394,66			
	<u>13.766.056,80</u>	<u>1.574.394,66</u>	13.766.056,80	1.574.394,66	15.340.451,46
15. Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro			1.011.420,05	430.358,06	1.441.778,11
16. Efectos mercantiles a cobrar			"	"	"
17. Fianzas			6.688.659,26	11.252,12	6.699.911,38
18. Gastos de constitución y primer establecimiento			"	"	"
19. Idem de organización			"	"	"
20. Mobiliario e instalación			"	"	"
21. Material			"	"	"
22. Comisiones descontadas			"	"	"
23. Pérdidas y Ganancias			"	"	"
			<u>873.288.717,70</u>	<u>317.729.807,88</u>	<u>1.190.018.525,58</u>
24. Cuenta de valores nominales:					
Carga provisional de Motín, Accidentes	22.081,67	"			
Idem id. id., Incendios	510.674,35	"			
Idem id. id., Robo	3.975.749,57	"			
Valores en depósito y garantía	840.000,00	"			
Idem de agentes y reaseguradores	"	7.855.506,67			
	<u>5.348.505,59</u>	<u>7.855.506,67</u>	5.348.505,59	7.855.506,67	13.204.012,26
			<u>878.637.223,29</u>	<u>325.585.314,55</u>	<u>1.204.222.537,84</u>

PASIVO

			España — Pesetas	Extranjero — Pesetas	TOTAL — Pesetas
Para pago de comisiones de las primas pendientes:					
Ramo de Incendios	1.504.562,05	1.544.583,47			
Ramo de Vida	1.163.774,49	"			
Ramo de Accidentes... ..	1.439.080,00	4.149.622,95			
Ramo de Transportes	3.834.324,52	463.121,73			
Ramo de Robo	107.662,92	54.328,64			
Ramo de Riesgos Varios	25.410,10	"			
Para beneficio de los asegurados:					
Reservas	"	"			
Beneficios vencidos pendientes de pago... ..	153.768,93	"			
	<u>509.733.504,56</u>	<u>164.310.744,18</u>	509.733.504,56	164.310.744,18	674.044.248,74
4. Provisiones:					
Para primas pendientes... ..	"	6.035.191,31			
Créditos de dudoso cobro	"	"			
Otras provisiones... ..	10.633.984,22	"			
	<u>10.633.984,22</u>	<u>6.035.191,31</u>	10.633.984,22	6.035.191,31	16.669.175,53
5. Reaseguro aceptado:					
Saldo pasivos en efectivo con las Compañías cedentes:					
Ramo de Vida	314.578,60	"			
Ramo de Accidentes... ..	50.039,04	"			
Ramo de Transportes	"	2.354.866,36			
	<u>364.617,64</u>	<u>2.354.866,36</u>	364.617,64	2.354.866,36	2.719.484,00
6. Reaseguro cedido:					
Depósitos en poder de los aceptantes:					
Ramo de Incendios	18.532.506,85	14.309.376,67			
Ramo de Vida	145.377.645,00	5.768.020,09			
Ramo de Accidentes... ..	749.295,18	26.751.726,52			
Ramo de Transportes	18.301.495,94	7.463.422,62			
Ramo de Robo	703.350,26	230.254,77			
Saldo pasivos en efectivo con los reaseguradores:					
Ramo de Incendios	1.217.543,67	3.641.440,38			
Ramo de Vida	8.021.180,88	389.967,26			
Ramo de Accidentes... ..	577.680,69	1.747.766,21			
Ramo de Robo	1.234.093,78	133.790,48			
Ramo de Riesgos Varios	75.400,72	"			
	<u>194.790.192,97</u>	<u>60.435.765,00</u>	194.790.192,97	60.435.765,00	255.225.957,97
7. Delegaciones y Agencias: Saldo pasivos en efectivo			"	2.036.872,43	2.036.872,43
8. Coaseguradoras: Saldo pasivos			7.004.388,20	"	7.004.388,20
9. Acreedores diversos:					
a) Consorcio de riesgos extraordinarios:					
Saldo pasivos en efectivo:					
Consorcio de Vida	"	"			
Idem Accidentes... ..	365.195,20	"			
Idem Riesgos Catastróficos	1.361.374,86	"			
b) Impuestos vencidos pendientes de pago... ..	5.373.552,00	4.935.708,41			
c) Idem sobre primas pendientes de cobro... ..	3.430.414,76	"			
d) Dividendos vencidos pendientes de pago	726.951,02	"			
e) Fondos de previsión para empleados	"	"			
f) Fianzas... ..	5.608.481,13	912.100,33			
g) Créditos bancarios	"	"			
h) Idem hipotecarios	"	"			
i) Derechos de registro anticipados Vida... ..	47.539,97	"			
j) Primas anticipadas Vida	961.647,34	"			
k) Supersiniestralidad de Vida c/ reasegurador	1.603.983,21	"			
l) Comité Oficial de Reaseguros... ..	885.725,15	"			
m) Reserva para siniestros catastróficos	12.610,40	"			
n) Participación del Personal... ..	2.092.151,32	"			
o) Acreedores varios	4.333.782,18	1.119.672,31			
	<u>26.803.408,54</u>	<u>6.967.481,05</u>	26.803.408,54	6.967.481,05	33.770.889,59
10. Pérdidas y Ganancias:					
Ejercicios anteriores.					
Ejercicio actual:					
Suma destinada para atenciones estatutarias		1.069.596,61			
Idem id. a la Reserva para eventualidades		2.000.000,00			
Idem id. id. especial negocio extranjero		3.500.000,00			
Idem id. id. para amortización del valor de los inmuebles España		7.000.000,00	31.755.011,94	"	31.755.011,94
Idem id. id. id. id. id. Francia		2.500.000,00			
Dividendo de 130 ptas. por acción		11.700.000,00			
Remanente para 1954		3.085.415,33			
11. Cuentas de valores nominales:					
Siniestralidad de Motín, Accidentes	22.081,67	"	943.901.666,39	247.116.859,19	1.191.018.525,58
Idem id. Incendios	510.674,35	"			
Idem id., Robo	3.975.749,57	"			
Fianzas y reservas en valores	840.000,00	"			
Idem de agentes y reaseguradores	"	7.855.506,67			
	<u>5.348.505,59</u>	<u>7.855.506,67</u>	5.348.505,59	7.855.506,67	13.204.012,26
			<u>949.250.171,98</u>	<u>254.972.365,86</u>	<u>1.204.222.537,84</u>

DEBE

CUENTA GENERAL DE PERDIDAS

			España	Extranjero	TOTAL
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
1. Gastos de administración generales (no incluidos en las cuentas particulares de los Ramos) ...			"	"	"
2. Contribuciones e impuestos no incluidos en las cuentas particulares de los Ramos:					
Pago de derechos reales...	2.438.295,02	"			
Contribuciones...	"	1.482.205,30			
Impuestos de negociación y circulación de acciones...	1.590.145,37	101.913,15			
	<u>4.028.440,39</u>	<u>1.584.118,45</u>	4.028.440,39	1.584.118,45	5.612.558,84
3. Amortizaciones no particulares de los Ramos:					
Inmuebles...	507.398,93	44.932,78			
Otras amortizaciones...	1.900,00	1.031,03			
	<u>509.298,93</u>	<u>45.963,81</u>	509.298,93	45.963,81	555.262,74
4. Provisiones:					
Para contribuciones...	4.500.000,00	"			
Reserva especial 10 por 100 Extranjero...	"	798.479,71			
	<u>4.500.000,00</u>	<u>798.479,71</u>	4.500.000,00	798.479,71	5.298.479,71
5. Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios, no particulares de los Ramos:					
Valores mobiliarios...			124.616,63	"	124.616,63
6. Otros adeudos:					
Gastos y comisiones de Banca...	174.405,60	10.571,44			
Participación del personal...	2.092.151,32	"			
	<u>2.266.556,92</u>	<u>10.571,44</u>	2.266.556,92	10.571,44	2.277.128,36
7. Saldo deudores de los Ramos en el ejercicio			"	"	"
8. Saldo acreedor:					
Suma destinada para atenciones estatutarias...		1.969.596,61			
Idem id. a la Reserva de eventualidades...		2.000.000,00			
Idem id. id. especial negocio extranjero...		3.500.000,00			
Idem id. id. para amortización del valor de los inmuebles en España...		7.000.000,00			
Suma destinada a la Reserva para amortización del valor de los inmuebles en Francia...		2.500.000,00			
Dividendo de pesetas 130 por acción para 90.000 acciones...		11.700.000,00			
Remanente para 1954...		3.085.415,33			
			31.755.011,94	"	31.755.011,94
			43.183.924,81	2.439.133,41	45.623.058,22

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo núm. 5, de las de esta capital, en sustitución accidental del titular de la Magistratura de Trabajo número 1, don Fernando Hernández San Román.

Hago saber: Que en las diligencias seguidas ante esta Magistratura de Trabajo núm. 1, a instancias del Letrado don Angel Emilio García Lozano, contra don Ladislao Caro, sobre jura de cuenta, he mandado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en la demandada, calle de Andrés Mellado, número 17; cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, piso bajo, el día 13 de julio próximo, y hora de las once y quince de su mañana; advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que, para tomar parte en ella, deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan:

Una mesita de centro, de madera, de estilo Renacimiento, pintada en nogalina, tasada en 150 pesetas.

Un perchero de igual estilo, tallado, con siete mascarillas, 500 pesetas.

Una silla del mismo estilo, 100 pesetas.

Un banco arca de igual estilo, pintado en nogalina, 500 pesetas.

Un secador, marca «Tibinátor», 900 pesetas.

Un aparato de radio, marca «Triplex», de cinco lámparas, 600 pesetas.

Total, 2.750 pesetas.

Dado en Madrid, a 21 de junio de 1954.—El Secretario, Santos Valverde. El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(G. C.—2.885)

(C.—2.488)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo núm. 5, de esta capital, en sustitución accidental del titular de la Magistratura núm. 1, don Fernando Hernández San Román.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, a instancia de Soledad Dueñas Pérez, viuda de Ruiz, contra don Francisco Pallarés Ronda, sobre reclamación por salarios, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en la demandada, calle de Embajadores, núm. 156; cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23, piso bajo, el día 13 de julio próximo, y hora de las once y media de su mañana; advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que, para tomar parte en la misma, deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan:

Una mesita de noche, tamaño regular, tasada en 40 pesetas.

Una cómoda con dos puertas y dos cajones, tapa de mármol en color, 200 pesetas.

Una mesita de noche, 40 pesetas.

Un trinchero de dos puertas, y dos sillas, 200 pesetas.

Total, 480 pesetas.

Dado en Madrid, a 18 de junio de 1954.—El Secretario, Santos Valverde. El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(G. C.—2.886)

(C.—9.489)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada en el juicio declarativo de menor cuantía seguido en este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, a instancia de don Alfonso Rubio Paz, contra don José Rivera Irazusta, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, varios muebles de los embargados al demandado, tasados en la cantidad de doce mil quinientas pesetas; cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día doce de julio próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segundo

Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar el diez por ciento del indicado tipo; y

Tercero

Que el depositario de los bienes es el propio deudor, domiciliado en la calle de Alcalde Sáinz de Baranda, número diecisiete, sexto derecha.

Dado en Madrid, a dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Decano, Miguel Granados.

(A.—22.592)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Juan Herrera Reyes, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Jesús Rodríguez Prieto, en nombre de don Vicente Trigueros Relea, contra doña Carmen Barrera Cabanellas, sobre pago de cantidad, intereses y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los bienes muebles embargados a expresada demandada, y que se relacionan en la tasación pericial emitida en autos, y que son los siguientes:

Un dormitorio completo, compuesto de dos camas, una mesita de noche, una consola con luna y seis cajones, un armario de tres cuerpos con lunas interiores, una calzadora y una butaca; y un

dad Anónima, representada por el Procurador Padrón, contra «Comercial San Mateo», Sociedad Anónima, en la persona de su representación legal, gerente don José Garzarán Casinos, o quien ostente poder de dicha empresa, sobre pago de mil trescientas sesenta pesetas veinticinco céntimos, se ha acordado sacar a primera y pública subasta los siguientes bienes, embargados a la ejecutada:

Una máquina de escribir, marca «Underwood», número 549675, modelo número 5, teclado universal, usada, 3.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Underwood», número 418372, modelo número 5, con teclado universal, corriente, usada, 2.500 pesetas.

Total, cinco mil quinientas pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar a las once de la mañana del día trece de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños.

Segunda

Servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación, o sea la cantidad de cinco mil quinientas pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Tercera

Todo licitador deberá consignar previamente al acto de la subasta el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta

Las máquinas se encuentran depositadas en poder de don José Garcerán, San Mateo, veinte, bajo derecha, donde podrán ser examinadas por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—22.604)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital, en providencia de este día, dictada en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don José Rodríguez Bernal, contra Muebles «Omega», en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento de la primera, de

Un tresillo dorado, compuesto de sofá y tres sillones, tapizado en seda azul.

Y dos armarios de tres cuerpos, de madera de haya, de 2,80 metros de alto por 0,58 metros de ancho, con lunas interiores en el centro.

Embargados al deudor; habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado (General Castaños, número uno, segundo), el día doce de julio próximo, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen de:

Que se tomará como tipo de venta de esta segunda subasta la cantidad de nueve mil setecientas cincuenta pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que podrán hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los bienes que se subastan se encuentran depositados en San Bernardo, número cuarenta y dos, en poder de don Julián García Bustos.

Dado en Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y cua-

tro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.591)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, se sigue expediente promovido por la Compañía Mercantil de Responsabilidad Limitada «Almacenes González», Sociedad Limitada, con domicilio social en esta capital, calle de Manuel Silvela, número siete, y con actividades comerciales en Aranjuez, Generalísimo Franco, número veintidós, sobre suspensión de pagos; en cuyo expediente, por auto de este día, se ha acordado convocar nuevamente a Junta general de acreedores, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día dos de agosto próximo, a las dieciséis horas.

Lo que se hace público por medio del presente a los fines determinados en el último párrafo del artículo octavo de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.

Dado en Madrid, a veintiuno de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Acisclo Fernández.

(A.—22.588)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Pedro Aragoneses Alonso, Juez municipal del Juzgado número seis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente de jurá de cuenta seguido en este Juzgado bajo el número ciento treinta y seis de orden, del año mil novecientos cincuenta y tres, a instancia del Procurador don Bernardo Feijóo Montes, contra doña María Montero Guijarro, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, diferentes bienes muebles, embargados como de la propiedad de la parte demandada, los que han sido tasados en la cantidad de tres mil ciento setenta y cinco pesetas, y que se hallan depositados en poder de la propia demandada, con domicilio en la calle de Toledo, número ciento veintidós.

Para dicho acto se ha señalado el día seis de julio próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermandos Alvarez Quintero, número tres; advirtiéndose a los licitadores que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto en Madrid, a dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Saturnino Luque.—El Juez municipal, Pedro Aragoneses Alonso.

(A.—22.582)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 6

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, bajo el número 44, de 1954, por estafa, contra José Moreno Elorza, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal número 6.—Juez, señor don Pedro Aragoneses Alonso.—En la villa de Madrid, el día 13 del mes de mayo y año de 1954. El señor Juez municipal núm. 6, expresado arriba, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad

y demás circunstancias ya constan, José Moreno Elorza,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Moreno Elorza, como autor de una falta de daños, a la pena de 100 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia quince días de arresto menor, como responsabilidad personal subsidiaria, y al pago de las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia al denunciado José Moreno Elorza por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragoneses (rubricado).

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez que la firma; doy fe.—Saturnino Luque (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a José Moreno Elorza, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 13 de mayo de 1954.

(B.—2.728)

JUZGADO NUMERO 6

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6, de Madrid, bajo el número 125, de 1954, por malos tratos de palabra y obra, contra Antonia García Vera, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 20 de mayo de 1954.—El señor don Pedro Aragoneses Alonso, Juez municipal titular del número 6, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos de palabra, contra Antonia García Vera, de las circunstancias que ya constan en autos,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a la denunciada Antonia García Vera, declarando de oficio las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia a la denunciante, María Amat Muro, y denunciada, Antonia Vera García, librándose a tal efecto edicto para el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragoneses (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Saturnino Luque (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a María Amat Muro y a Antonia García Vera, que se encuentran en ignorados paraderos, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 20 de mayo de 1954.

(B.—2.688)

JUZGADO NUMERO 7

En las diligencias de juicio de faltas seguidas en este Juzgado, señaladas con el núm. 85 de orden, de 1954, por lesiones por atropello a Francisca Cruz Murillo y contra Juan Bautista Torregrosa Rosello, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 6 de mayo de 1954.—El señor Juez municipal del núm. 7, don Luis Gutiérrez de Ojeto, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Juan Bautista Torregrosa Rosello, cuyas demás circunstancias personales ya constan; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo, con toda clase de pronunciamientos favorables, al denunciado Juan Bautista Torregrosa Rosello, por falta de prueba, y se le impone una multa de 25 pesetas como corrección disciplinaria por su incomparecencia al Juzgado; y notifíquese esta resolución por edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL a la lesionada Francisca Cruz Murillo, asistida de su representante legal; declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, lo pronun-

cio, mando y firmo.—Luis G. de Ojeto (firmado y rubricado).

Y para que sirva de edicto de notificación en forma a la lesionada Francisca Cruz Murillo, asistida de su representante legal, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero y se notifique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente al señor Administrador de dicho periódico, en Madrid, a 6 de mayo de 1954.

(B.—2.623)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Sección de Ahorro

Solicitado duplicado por extravío de las libretas que a continuación se citan, se procederá a la expedición de otras nuevas, con anulación de las extraviadas, si en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, no se recibe en estas oficinas reclamación alguna:

Central: Número 48.360, don José Blanco Cortina; 77.843, doña Leonor de Diego Paniagua; 93.144, doña Emiliana Hija Manso; 108.665, don Manuel González Mallo; 162.559, don José Arpide Dueñas; 181.514, doña Juana Blanco Angulo; 184.672, don Tomás Ortega Vilchez, y 206.407, don Carlos Buitrago Gris.

Sucursales: Número 612-1.ª, don Jesús Cedrún San Emeterio y doña Manuela Payero Pérez; 2.841-1.ª, don Luis Cedrún Payero; 2.855-1.ª, doña Angelines Cedrún Payero; 2.856-1.ª, don Jesús Cedrún San Emeterio; 3.640-1.ª, doña Genoveva Neira Muñoz; 9.622-1.ª, doña María Luisa Rodríguez Freige; 12.134-1.ª, don Joaquín Pérez Moral; 9.569-2.ª, don Manuel Coto Rodríguez; 5.925-3.ª, doña Anunciada Sánchez Moreno; 874-5.ª, don Antonio Alvarez Gabela; 2.753-5.ª, doña Manuela Santos Rodríguez; 3.662-5.ª, don Alejandro Bolaños Bermejo; 5.410-5.ª, don Pablo Yuste Tordesillas; 8.269-5.ª, don Jesús de la Vega Pérez, y 11.256-5.ª, don Roberto Fernández Ventosa.

Madrid, 23 de junio de 1954.—El Jefe de Ahorro, Angel Montero.

(A.—22.583)

AVISO

La razón social «Viuda de Félix Román», y en su nombre doña María Manuela Sánchez de la Nieta, domiciliada en Madrid, calle de Hortaleza, número 37, expone para general conocimiento: Que por haber llegado a un acuerdo con don Alarico Esteso Chapson, domiciliado en esta capital, pasaje de la Alhambra, número 1, respecto al traspaso del local que este último señor tiene en arriendo en la calle de Pérez Galdós, número 9, el referido local, que hasta ahora estaba dedicado a «Venta de artículos y objetos de piel», va a cesar en sus actividades, dejando dicho señor de ser arrendatario del mismo por pasar a serlo la razón social al principio mentada, y por ello se concede un plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, para que, toda persona u organismo que se considere acreedora del referido establecimiento, y de su propietario, don Alarico Esteso, pueda presentar su reclamación o petición a que crea tener derecho, en el entendido que, pasado dicho plazo, la razón social «Viuda de Félix Román» no tomará en consideración reclamación alguna que se pudiere presentar contra el referido establecimiento.

Madrid, 25 de junio de 1954.

(A.—22.606)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 40
TELEFONO 25 32 02